



481

AG/ 158

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 DIC. 2010

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso para la provisión de un Encargado de Adquisiciones, en el marco del Convenio de préstamo N° 7305 UR y el acuerdo de Donación GEF TF 05-5042 suscriptos con el Banco Mundial para la ejecución del Proyecto Producción Responsable - Manejo Integrado de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica;

RESULTANDO: I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Encargado de Adquisiciones para desempeñarse en la Unidad Administrativo- Financiera del Proyecto Producción Responsable;

II) que el Tribunal del Concurso, habiendo culminado la selección por el procedimiento de lista corta para la contratación de consultores, de acuerdo a los procedimientos aceptados por el Banco Mundial, remitió el orden de prelación de los candidatos, resultando seleccionada en primer lugar, tal y como surge de fojas 10, la Sra. Estela Beatriz Valverde Vega;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a lo gestionado;

II) que se recabó la no objeción del Banco Mundial, (a fojas 48);

III) pertinente proceder a la mencionada contratación en régimen de arrendamiento de servicios en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

2010/2774

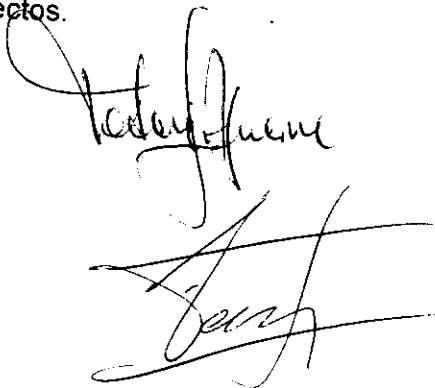
2010/2774

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y art. 1º del Decreto 138/2010;

EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Estela Beatriz Valverde Vega, por el período comprendido entre la firma del contrato y el 31 de Marzo de 2011, con el objeto de desempeñar las tareas descritas en los Términos de Referencia que obran de fojas 12 a 13 y que forman parte del Contrato, cuyo proyecto luce de fojas 53 a fojas 70.
- 2º) La remuneración nominal, mensual de la Sra. Estela Valverde, asciende a la suma de \$ 30.043 (Pesos Uruguayos treinta mil cuarenta y tres) más IVA, en un régimen de cuarenta horas semanales de labor. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 003 "Recursos Naturales Renovables", Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables", Proyecto 755, Objeto del Gasto 282, financiamiento 1.1 (Rentas Generales) y financiamiento 2.1. (Endeudamiento Externo).
- 3º) Facúltase al Director del Proyecto Producción Responsable - Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.
- 4º) Dése cuenta a la Contaduría General de la Nación.
- 5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República